

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **PREDATOR SPORT**, legalmente constituida e identificada con NIT. 63.355.230-0, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Carlos Arnulfo Ardila Diaz** identificada (a) con cédula de ciudadanía No 91.291.711 de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.359122 de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.723.214 de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.352.847 de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Kevin Alexander Jaime Roa** identificado con No. 1.098.742.766 de Bucaramanga, **Mayli Fernanda Patiño Martínez**, identificada con No. 1.098.824.344 de Bucaramanga, **Carlos Arnulfo Ardila Diaz**, identificado con No. 91.291.711 de Bucaramanga, estudiantes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el **CONSULTOR** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la **EMPRESA** no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la **EMPRESA** decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la **EMPRESA** necesita un nuevo servicio del **CONSULTOR**, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del **CONSULTOR**: son obligaciones del **CONSULTOR**:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.

2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

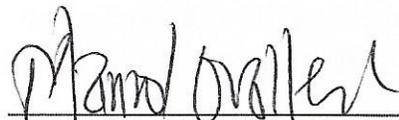
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA

LOS CONSULTORES



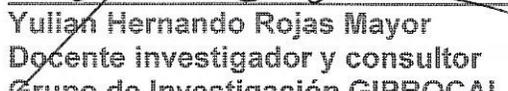
Carlos Arnulfo Ardila Diaz
Gerente PREDATOR SPORT
C.C. 91.291.711



Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 60.359.122



María Alejandra Jaimés Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847

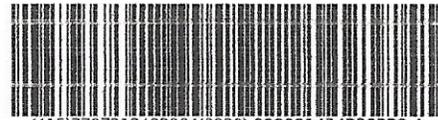
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14342303204



(415)7707212489984(8020) 000001434230320 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6 3 3 5 5 2 3 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

6 3 3 5 5 2 3 0

27. Fecha expedición:

1 9 8 8 0 9 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

PUENTES

32. Segundo apellido

PINEDA

33. Primer nombre

ANA

34. Otros nombres

SMITH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

PREDATOR

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

U U 1

41. Dirección principal

Calle 111 No. 22 a - 105 Provenza

42. Correo electrónico:

anitapuentespineda@hotmail.com

43. Apartado aéreo

0

44. Teléfono 1:

6 5 1 6 9 0 8

45. Teléfono 2:

3 1 3 4 6 4 6 5 8 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimiento

46. Código:

4 7 7 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 1 0 2 3

46. Código:

7 3 1 0

48. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 1 0 2 3

50. Código:

1

2

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimiento

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobado: SI NO

60. No. de Folio: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 4 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES PINEDA ANA SMITH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/10/10 HORA: 15:50:45
8578916

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FD4S121D80

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
PUENTES PINEDA ANA SMITH

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA
QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ
DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2018@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB
WWW.CAMARADIRECTA.COM

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: OCTUBRE 10 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-388346-01 DEL 2017/10/23
NOMBRE: PUENTES PINEDA ANA SMITH
CEDULA DE CIUDADANIA : 63355230
NIT: 63355230-0

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 111 # 22 A - 105 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6516908
TELEFONO2: 3134646588
EMAIL : ANITAPUENTESPINEDA@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 111 # 22 A - 105 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6516908
TELEFONO2: 3134646588

PUENTES PINEDA ANA SMITH

PAGINA 2

EMAIL : ANITAPUENTESPINEDA@HOTMAIL.COM

ACTIVOS : 1.400.000

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7310 PUBLICIDAD.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 388347 DEL 2017/10/23

NOMBRE: PREDATOR SPORT

FECHA DE RENOVACION: OCTUBRE 10 DE 2018

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 111 # 22 A - 105 BARRIO PROVENZA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6516908

E-MAIL: ANITAPUENTESPINEDA@HOTMAIL.COM

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7310 PUBLICIDAD.

C E R T I F I C A
PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/10/10 15:50:45 - REFERENCIA OPERACION 8578916

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.



1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 021
3. FECHA: 12 SEPTIEMBRE 2019
4. HORA: 6:00 PM
5. LUGAR: CALLE 111 # 22ª-105
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial
MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.
MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador
YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. KEVIN ALEXANDER JAIME ROA
2. MAYLI FERNANDA PATIÑO
3. CARLOS ARNULFO ARDILA

EMPRESARIO:

1. CARLOS ARNULFO ARDILA DIAZ

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. El empresario se compromete a entregar un certificado de la consultoría realizada en la organización.
- g. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

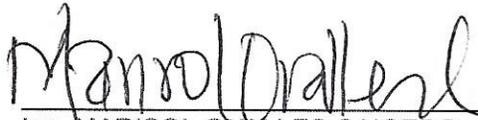
Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1:


ESTUDIANTE 2:


ESTUDIANTE 3:

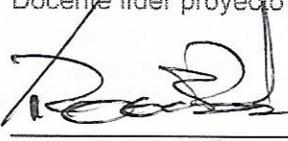
Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Lider del semillero



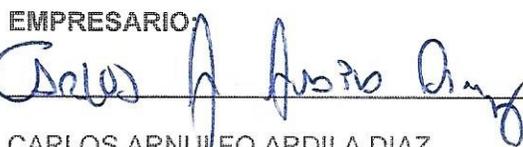
Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador



Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Lider proyecto integrador



Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

EMPRESARIO


CARLOS ARNULFO ARDILA DIAZ